

Bogotá D.C.

Señor (a):

Representante Legal (o quien haga sus veces)

CORPORACION RENACER POR UN FUTURO ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO

ARMADO INTERNO Y FAMILIAS VULNERABLES

CR. 73 L No. 76-71 SUR

Bogotá D.C.

Correo: futuromejor.7@gmail.com

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 1187 del 15 de junio de 2021**

Expediente No.3-2019-02715-22

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-33461

FECHA: 2021-06-25 10:37 PRO 784008 FOLIOS: 1

ANEJOS:

DESTINO: CORPORACION RENACER POR UN FUTURO

ORGANIZACION DE VIVIENDA PARA VICTIMAS DEL

CONFLICTO ARMADO INTERNO

TIPO: OFICIO SANITARIO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la** Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de **7:00 AM a 4:30 PM**, de **lunes a viernes**, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCION No. 1187 del 15 de junio de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** ([descargable mediante Código QR adjunto](#)), en cumplimiento del numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Sandra Patricia Villamor Buitrago* – Abogada Contratista SICW

Revisó: *Sonia M. Benjumea Castellanos* – Profesional especializado- SICW



Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 9100530812



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT